

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas

SUR

Expropiaciones

Declarada la urgencia de las obras: Proyecto de construcción principal de riego de la margen izquierda del río Vélez. Plan Guaro, segunda fase, tramo tercero, término municipal de Vélez-Málaga y otros (Málaga), por venir comprendida en el apartado d) del último Plan de Desarrollo, esta Confederación, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan los próximos días 6, 7, 8 y 13 de noviembre de 1990, a las diez horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Vélez-Málaga, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 2 de octubre de 1990.-El Secretario general.-11.753-E.

Demarcaciones de Carreteras

CATALUÑA

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las líneas afectadas por la ejecución del proyecto 23-T-2150. Variante de la carretera N-420, de Córdoba a Tarragona, por Cuenca. Del punto kilométrico 465 al 470. Variante de Mora de Ebro y Mora la Nova. Plan General de Carreteras. Términos municipales de Mora de Ebro y Mora la Nova, provincia de Tarragona

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio (Plan General de Carreteras 1984/1991), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» número 183, de fecha 1 de agosto de 1990: «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico «Diario de Tarragona», a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar los días 14 y 15 de noviembre de 1990 en el Ayuntamiento de Mora la Nova y los días 15 y 16 de noviembre de 1990 en el Ayuntamiento de Mora de Ebro para proceder, previo traslado sobre el propio terreno, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se afectan.

El presente señalamiento será notificado, individualmente, por correo certificado y aviso de recibo, a los interesados convocados, que son los comprendi-

dos en la relación que figura expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos respectivos y en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, calle Maestro Nicoláu, 19, 4.º, 08021 Barcelona.

A dicho acto deberán asistir, señalándose como lugar de reunión las dependencias de los respectivos Ayuntamientos, los titulares de derechos y bienes afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y/o un Notario.

Barcelona, 1 de octubre de 1990.-El Ingeniero Jefe, José Javier Dómbritz Lozano.-11.734-E.

UNIVERSIDADES

LA LAGUNA

Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB

Cumplimentado el artículo 3.º de la Orden de 2 agosto de 1938, actualizada por la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace público la incoación de esta Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB de La Laguna, del expediente para la expedición del nuevo título de diplomada en Profesorado de EGB de doña Ana Cristina García Manduca, por extravío del que fue expedido el 31 de octubre de 1985.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

La Laguna, 19 de julio de 1990.-La Subdirectora, Rosa María Montesinos Sirera.-2.092-D.

NAVARRA

Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), se anuncia la incoación de un duplicado de título de Ayudante Técnico Sanitario, por extravío del que fue expedido con fecha 21 de septiembre de 1968 a favor de doña María de los Angeles Pérez de Iriarte Mateo.

Pamplona, 11 de septiembre de 1990.-El Secretario general.-Visto bueno, el Recor.-2.336-D.

ZARAGOZA

Facultad de Filosofía y Letras

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Filosofía y Letras (Sección de Filología Hispánica), expedido a favor de doña María Asunción Escrivano Pascual, el día 2 de abril de 1982, y registrado en el Ministerio en el folio 1.521, se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo previsto en la Orden del día 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio, pues de lo contrario se procederá a la anulación del referido título, iniciándose los trámites para la expedición correspondiente.

Zaragoza, 22 de junio de 1990.-El Secretario de la Facultad, José Miguel Oltra.-1.885-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Sección de Autorizaciones Energéticas

BARCELONA

Información pública sobre instalaciones eléctricas. Expediente FS/ce-AT-266124. AT-258127/90

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se detallan a continuación:

Peticionario: «Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Diputación, número 248.

Expediente AT-FS/ce-266124/90: Línea de transporte de energía eléctrica a 40 KV, con origen en el apoyo número 22 de la línea entre la estación receptora «Motor» y la estación receptora «Balenyà», y final en la estación receptora «Bobila». La longitud de la línea es de 0,374 kilómetros (0,085 kilómetros aéreos y 0,289 kilómetros subterráneos), con conductores de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados y aluminio de 3 por 70 milímetros cuadrados de sección, en el término municipal de Elsa Hostalets de Balenyà.

Expediente AT-FS/ce-258127/90: Línea de transporte de energía eléctrica a 5 KV, con origen en el apoyo número 13 de la línea en el poste transformador «Aigües de Seva» y final en el poste transformador de Figarolas. La longitud de la línea es de 0,670 kilómetros, con conductores de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección, en el término municipal de Seva.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Energía de Barcelona, avenida Diagonal, número 514, 2.º, y formular, por triplicado, las reclamaciones que consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 29 de mayo de 1990.-El Jefe de Sección, Jaume Farré i Solsona.-1.893-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

Servicios Territoriales

BADAJOZ

Resoluciones por las que se autoriza y declara, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Eléctrica de Monesterio, Sociedad Anónima», con domicilio en Sevilla, Pastor y Landero, 3, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad

pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Eléctrica de Monesterio, Sociedad Anónima» el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 57, línea de media tensión «Entronque-Puebla del Maestre».

Final: Centro de transformación número 3 de Puebla del Maestre.

Término municipal afectado: Puebla del Maestre.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 15 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio acero.

Longitud total en kilómetros: 0,527.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 5.

Crucetas: Tresbolillo.

Aisladores: Tipo: suspendido. Material: Vidrio.

Emplazamiento de la línea: Extramuros de Puebla del Maestre.

Estación transformadora

Tipo: Intemperie

Número de transformadores: Tipo: 1. Relación de transformación: 15.000/20.000.

Potencia total en transformadores en KVA: 50.

Emplazamiento: Puebla del Maestre, Extramuros de Puebla del Maestre.

Presupuesto: 1.827.131 pesetas.

Finalidad: Mejora del suministro de energía eléctrica en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-014208-012547.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 27 de julio de 1990.-El Jefe de Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-2.244-D.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, I. solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima» el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Línea de media tensión «Tallarrubias-Fuenlabrada» entre los apoyos 299 y 300.

Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Fuenlabrada de los Montes.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en KV: 22.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,417.

Apoyos: Metálico y hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 4.

Aisladores: Tipo: suspendido. Material: Vidrio.

Emplazamiento de la línea: Fuenlabrada de los Montes, centro de transformación número 3.

Estación transformadora

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Tipo: 1. Relación de transformación: 20.000/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Fuenlabrada de los Montes, Fuenlabrada de los Montes, centro de transformación número 3.

Instalaciones de baja tensión:

Tipo:

Aérea, trenzada sobre fachada.

Aérea, trenzada sobre fachada.

Aérea, trenzada sobre fachada.

Subterránea, bajo tubo.

Longitud total en kilómetros: 0,402.

Voltaje: 380/220-127.

Presupuesto: 4.574.483 pesetas.

Finalidad: Mejorar el suministro a los abonados del sector y lograr una mejor distribución del consumo.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-011804.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 14 de julio de 1990.-El Jefe de Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-3.483-5.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Delegaciones Territoriales

LEON

Expropiaciones

Resolución por la que se convoca a los titulares de bienes y derechos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la obra: «Acondicionamiento de plataforma y nuevo puente sobre el río Porma. LE-301. de Boñar a Tarna, puntos kilométricos 0 al 8.150; 21.700 al 23.211 y 17.035 al 20.134. Tramo: Boñar-Valdecastillo y embalse Porma Norte Puebla de Lillo. Clave: I.5-LE-13B»

Realizada la información pública a que se refiere el artículo 56 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957 y estando implícita la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos al encontrarse incluido el proyecto en el Plan Regional de Carreteras vigente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11, 1, de la Ley 2/1990, de 16 de marzo; Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León, esta Delegación ha resuelto señalar el día y la hora que al final se detallan para proceder, en los locales de los Ayuntamientos de Puebla de Lillo y Boñar, al levantamiento de actas previas a la ocupación cuyo acto se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la

Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

No obstante, su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Castilla y León», «Boletín Oficial» de la provincia, «Diario de León» y «La Crónica de León», el presente señalamiento será notificado a los interesados afectados, que figuran comprendidos en la relación que se expondrá en el tablón de edictos de los Ayuntamientos antes citados y en el del Servicio Territorial de Fomento, sito en la avenida de Ordoño II, 27, 2.º, 24071 León, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, a su costa, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida, bien mediante escrito dirigido al Organismo expropiante, o bien en el momento del levantamiento del acta correspondiente, en donde habrán de aportar el título de propiedad, así como copia del poder, en caso de actuar bajo representación, y último recibo de contribución territorial.

Ayuntamiento de Puebla de Lillo: Día 21 de noviembre de 1990, a las nueve horas treinta minutos.

Ayuntamiento de Boñar: Día 21 de noviembre de 1990, a las diez horas treinta minutos.

León, 27 de septiembre de 1990.-La Delagada territorial, P. A., el Secretario territorial, Juan José García Marcos.-11.760-E.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

COSLADA

Resolución por la que se aprueba inicialmente la modificación de la Ordenanza de Industrias Existentes en Suelo no Urbanizable.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 del pasado mes de septiembre, acordó, por unanimidad, aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza de Industrias Existentes en Suelo no Urbanizable, incluyendo en la misma una norma complementaria aclaratoria de las determinaciones del PGOU al punto 12 de la citada Ordenanza.

El expediente queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por el plazo de un mes, a efectos de posibles reclamaciones.

Coslada, 4 de octubre de 1990.-El Alcalde, José Huélamo Sampedro.-8.523-A.

PUENTE CALDELAS

Resolución por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de fincas rústicas.

Por Decreto 433/1990, de 6 de septiembre, de la Consellería de la Presidencia y Administración Pública, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 185, de fecha 20 de septiembre de 1990, se declara la urgente ocupación, para efectos de expropiación forzosa, por el Ayuntamiento de Puente Caldelas (Pontevedra) los bienes y derechos necesarios para la realización de las obras del proyecto de construcción del camino P14-2, de Taboadelo a San Vicente.

Según lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se señala el próximo día 6 de noviembre de 1990, a las once horas, para el levantamiento de las oportunas actas previas a la ocupación.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para conocimiento de los interesados afectados.

Puente Caldelas, 1 de octubre de 1990.-El Alcalde, Fidel Rodríguez Toubes.-11.755-E.